GAZETA EXTRAORDINARIA DE BUENOS-AYRES.

MARTES 10 DE SETIEMBRE DE 1811.

:::::*Rarâ temporum felicitate, ubi sentire quæ velis, et quæ sentias, dicere licet.*
Tacito lib. 1. Hist.

El genenal D. Francisco del Rivero á la provincia de Cochabamba.

PROCLAMA.

D. Francisco del Rivero, Brigadier de los Reales Exércitos, Presidente de la Junta Provincial de Cochabamba, Intendente de Real Hacienda, Capitan General de élla, General en Xefe de su exército por la superior Excma. Junta de las provincias del Rio de la Plata. = Hijos de la valerosa provincia de Cochabamba, compatriotas y hermanos. La uniformidad de votos, con que por setiembre del año pasado de 1810 me encargasteis el gobierno de esta capital, y partidos de su comprehension, y mi conformidad á sobrellevar (por el interés de la patria) las delicadas atenciones de este empleo, en unos tiempos, que abundaban de peligros, me pone en la obligacion de representaros el que actualmente nos amenaza. Vosotros sabeis, que por consultar la seguridad de estos dominios, á favor de nuestro legitimo rey el Sr. D. Fernando VII., entre las incertidumbres de la representacion soberana, no obstante de que habiamos jurado, y reconocido por depositario de élla al Concejo de Regencia, inaugurado en la Isla de Leon por el único sufragio de algunos vocales de la Junta Central improvisamente disuelta; abrazamos el nuevo sistéma de gobierno de nuestra capital de Buenos Ayres, como individuos dependientes de élla, reclamando de nuestra sumision á la capital del Perú; por evitar los horrores de la guerra, que

RPJCB

momentaneamente se incrementaban entre nosotros mismos. Sabeis tambien, que el exército auxîliar combinado con nuestras tropas, y que se situó á las margenes del Desaguadero, con el designio de sujetar los movimientos del que á la banda opuesta estaba colocado, ha sufrido el 20 de junio proxîmo pasado un acontecimiento idéntico al que en los siglos pasados tubieron los romanos con los Galios á inmediaciones del Alia; sus consecuencias se demuestran iguales á las que los romanos hubieran experimentado, si Camilo no restaurase la gloria, y esplendor de su patria, desde la distancia de Ardéa, á donde estubo retirado, y donde organizando combatientes en el número de los hombres que poblaban aquellos puntos, dependientes de Roma salvaron su metropoli, y se coronaron de laureles, para hacer despues la admiracion de sus compatriotas. Quando nuestra situacion es en cierto modo la misma, ¿podré yo dudar que en cada uno de vosotros se produzca otro Camilo, que defendiendo sus propias vidas, y haciendas, restauraré á la patria su gloria y esplendor, expuestos al exterminio? No hermanos mios: si tal pensase, haría injuria á vuestro valor, é intrepidez, y al patriotismo con que ya os oigo decir que estais resueltos á morir, ó vencer. Con este conocimiento he determinado, que en la provincia de Cochabamba no quede hombre desde la edad de 16, hasta 60 años, que no empuñe la espada para defender los derechos de su soberano, y la felicidad comun: porque sé muy bien que con solo presentarnos en el inmenso número, que formará la provincia, por este órden, el enemigo ha de retractar sus empresas, y dexarnos en la dulce paz á que aspiramos, dandonos el derecho de escuchar las aclamaciones de nuestros hermanos los habitantes en la Plata, Potosí, y mas provincias, que libran á nuestros brazos la defensa de la patria, trabajando en lo que es posible para ayudarnos con los suyos, y con sus caudales públicos, y de particulares. Si entre vosotros hay algunos que por enfermedad, ó por otras causas justas, no pueda participar la felicidad de trabajar en tan sublimes objetos, estoy persuadido, reemplazareis vuestro deber, con franquear á los otros vuestras armas, y todos los demas auxîlos que os sea posible contribuir á esta grande obra. Desde mañana debe principiar nuestra total reunion, en los pueblos por barrios, y

en los campos por haciendas, para dirigirnos á las quebradas de Arque, y Tapacari, donde se prefixarán nuestras operaciones. Hasta aquellos puntos cada uno debeis proveeros de lo necesario para vuestra subsistencia, ciertos de que sereis pagados de su importe, y de vuestros sueldos, inmediatamente que nuestros enviados á Potosí regresen con los caudales. Apresuraos hermanos, convenciendoos que nuestra vigilancia asegurará la victoria: elegid vuestros capitanes para militar baxo la voz de los que ocupen vuestra confianza: redoblad los votos de la que teneis en el Dios de los exércitos, confesando, que sin los auxîlos de su divina omnipotencia son inutiles los esfuerzos humanos, y no dudeis de su proteccion á nuestra causa, por el exâmen de nuestras sanas intenciones. Obrad en fin hermanos mios, por el estímulo de nuestro interés comun y particular, sin dar lugar á que en exercicio de la autoridad de que por vuestro consentimiento estoy encargado, haga sentir á los que seais indolentes todo el rigor de las leyes, como lo haré irremisiblemente imponiendo la pena de confiscacion de bienes, é infamia á quantos se manifiesten insensibles á las necesidades de la patria. Yo seré el primero que para corresponder á vuestra confianza, sacrifique despues de mis pasadas penalidades la propia vida, dando en ello la última prueba de mi amor, y gratitud á vosotros.=Cochabamba, y julio 26 de 1811 años.=*Francisco del Rivero.* Por mandado de su señoria.=*Francisco Angel Astete.*

DECRETO DE LA JUNTA.

La Junta Provisional Gubernativa de las provincias uuidas del Rio de la Plata, á nombre del Sr. D. Fernando VII.

Nada se ha mirado con mas horror desde los primeros momentos de la instalacion del actual gobierno, como el estado miserable y abatido de la desgraciada raza de los indios. Estos nuestros hermanos, que son ciertamente los hijos primogénitos de la América, eran los que mas excluidos se lloraban de todos los bienes, y ventajas que tan liberalmente habia franqueado á su suelo patrio la misma naturaleza: y hechos víctimas desgraciadas de la ambicion, no solo han estado sepultados en la

esclavitud mas ignominiosa, sino que desde ella misma debian saciar con su sudor la codicia, y el luxo de sus opresores.

Tan humillante suerte no podia dexar de interesar la sensibilidad de un gobierno, empeñado en cimentar la verdadera felicidad general de la patria, no por proclamaciones insignificantes, y de puras palabras, sino por la execucion de los mismos principios liberales, á que ha debido su formacion, y deben producir su subsistencia y felicidad.

Penetrados de estos principios los individuos todos del gobierno, y deseosos de adoptar todas las medidas capaces de reintegrarlos en sus primitivos derechos, les declararon desde luego la igualdad que les correspondia con las demas clases del estado: se incorporaron sus cuerpos á los de los españoles americanos, que se hallaban levantados en esta capital para sostenerlos: se mandó que se hiciese lo mismo en todas las provincias reunidas al sistema, y que se les considerase tan capaces de optar todos los grados, ocupaciones, y puestos, que han hecho el patrimonio de los españoles, como qualquiera otro de sus habitantes: y que se promoviese por todos caminos su ilustracion, su comercio, su libertad, para destruir y aniquilar en la mayor parte de ellos las tristes ideas, que unicamente les permitia formar la tiranía. Ellos los llamaron por último á tomar parte en el mismo gobierno supremo de la nacion.

Faltaba sin embargo el último golpe á la pesada cadena que arrastraban en la extincion del tributo. Él se pagaba á la corona de España, como un signo de la conquista: y debiendo olvidarse dia tan aciago, se les obligaba con el á recompensar como un beneficio el hecho mas irritante, que pudo privarlos desgraciadamente de su libertad. Y esta sola aflictiva consideracion debia oprimirlos mucho mas, quando regenerado por una feliz revolucion el semblante político de la América, y libres todos sus habitantes del feroz despotismo de un gobierno corrompido, ellos solos quedaban aun rodeados de las mismas desgracias, y miserias; que hasta aqui habian hecho el asunto de nuestras quejas.

La Junta pues ya se hubiera resuelto hace mucho tiempo á poner fin á esta pension, y romper un eslabon ignominioso de aquella cadena; que oprimia mas su corazon, que á sus amados hermanos que la arrastraban: pero su calidad de pro-

visoria, y la religiosa observancia que habia jurado de las leyes hasta el Congreso general, le habia obligado á diferir, y reservar á aquella augusta Asamblea, seguramente superior á todas ellas, el acto soberano de su extincion.

Sin embargo hoy, que se hallan reunidos en la mayor parte los diputados de las provincias, y que una porcion de inevitables ocurrencias van demorando la apertura del referido Congreso general, no ha parecido conveniente suspender por mas tiempo una resolucion, que con otras muchas deben ser la base del edificio principal de nuestra regeneracion.

Baxo tales antecedentes, y persuadidos de que la pluralidad de las provincias representadas por ellos, les dá la suficiente representacion, y facultades para hacerlo; que esta es hace mucho tiempo la voluntad expresa de toda la nacion, á cuyo nombre deben sufragar en el Congreso general; y baxo la garantía especial que han ofrecido, de que en la mencionada respetable asamblea se sancionará tan interesante determinacion, la Junta ha resuelto.

Lo 1º que desde hoy en adelante para siempre queda extinguido el tributo, que pagaban los indios á la corona de España, en todo el distrito de las provincias unidas al actual gobierno del Rio de la Plata, y que en adelante se le reuniesen y confederasen baxo los sagrados principios de su inauguracion.

Lo 2º Que para que esto tenga el mas pronto debido efecto que interesa, se publique por bando en todas las capitales y pueblos cabezeras de partidos de las provincias interiores, y cese en el acto toda exâccion desde aquel dia: á cuyo fin se imprima inmediatamente el suficiente número de exemplares en Castellano, y Quichua, y se remitan con las repectivas ordenes á las Juntas Provinciales, subdelegados, y demas justicias á quienes deba tocar.

Buenos-Ayres y Setiembre 1º de 1811.=*Domingo Mateu.- Atanasio Gutierrez.-- Juan Alagon.- Dr. Gregorio Funes.-- Juan Francisco Tarragona. - Dr. José Garcia de Cossio.-- José Antonio Olmos-- Manuel Ignacio Molina.-- Dr. Juan Ignacio de Gorriti. Dr. José Julian Perez.- Marcelino Poblet. - José Ignacio Maradona. - Francisco Antonio Ortiz de Ocampo.--Dr. Juan José Passo*, Secretario.-- *Dr. Joaquin Campana*, Secretario.

Continúan las reflexiones del editor del Correo Brasiliense.

Tal es el prospecto que ofrece la América meridional, adquiriendo la España su independencia. Hagamos ahora un analisis semejante del que nos presenta, si aquella llegase á perderla. Este es el extremo en que nos detendremos mas, porque es el que debe considerarse por mas probable: mucho de lo dicho en el primer ramo de la qüestion, es aplicable al segundo con doblada propiedad. Nosotros adelantaremos lo que resta con la concision posible.

Si la España pues perdiese su independiencia, las Colonias pueden lo 1º quedar unidas á ella en la misma sujecion, y vasallage que le reconocieron hasta aquí. Es escusado decir, que para los ingleses sería esto un resultado muy poco favorable, y que deberían desde luego proponerse, y tomar á su cargo el precaverlo por todos caminos. Él ciertamente no es lo mas probable entre los varios acontecimientos posibles en este caso: pero los medios, y resortes que deben tocarse, y ponerse en execucion para conseguirlo, no han de ser de vagatela. Si Bonaparte llegase á realizar todos sus planos actuales, entre los que forma la última parte la subyugacion de la España; su poder á la verdad debe ser terrible: y los motivos que el podría ofrecer, serían motivos de una eficacia formidable. Los naturales de España, en cuyas manos está aun hoy el gobierno de la América meridional (a), se inclinarían necesariamente, y tendrían poderosos incentivos, que los obligasen á mirar en todo evento para la España, como el canal principal de todos sus intereses, y adelantamientos, y su cooperacion por consiguiente, para sostener el gobierno ultramarino, sea qual fuese la mano en que se hallase, se redoblaría con zelo, y actividad.

(a) *Hablaba asi este autor el año pasado de 1809, en que aun nos hallabamos dependientes de los caprichos del gobierno español. Hoy felizmente ha variado todo; y la América entera con un paso de energia gloriosa ha reasumido su gobierno, y se ha puesto á cubierto de todas esas fatalidades que la amenazaban ya de muy cerca.*

Es un acontecimiento tambien que debe calcularse como cierto, que Bonaparte en tal caso, con sola una ú otra cortisima excepcion, formaría todas las audiencias de españoles, y que ellos solos tambien obtendrian los vireynatos, y demas empleos mayores de la América: y con semejante conducta política no es necesario gastar muchas palabras, para demostrar el valor y eficácia que ella debería dar á todos los demas medios, que emplease al mismo fin el enemigo: pues está á la vista la importante influencia de que goza el poder del gobierno.

Otra circunstancia, y la mas poderosa de todas, que daria seguramente una grande eficacia á los medios seductores de Bonaparte, sería el odio á la Gran Bretaña, si su negativa á interesarse en favor de la América meridional, ó la odiosa preferencia que diese á los interéses de sus antiguos, y aborrecidos opresores, excitase en aquel pueblo sentimientos de aversion, y hostilidad contra ella. La conducta que han seguido hasta aquí los ministros ingleses, y la que debemos prometernos en lo sucesivo de su caracter conocido, nos dá fuertisimas razones para recelar, que estos sentimientos capaces de arruinar todos los interéses de su pais, serán fomentados en la América con seguridad.

Si Bonaparte pues quedase señor de la España, parece que nada podria impedirle, que viniese á ser al mismo tiempo señor de la América, sino la fuerte, é irresistible determinacion del pueblo americaano en no continuar, ni reconocer dependencia extraña. Si esta resolucion, como lo creemos, ha llegado ya al grado necesario de energía que se requiere, ella triunfará seguramente de todos los obstáculos que le oponga Bonaparte: pero si aun estubiese débil, como muchos imaginan, y tan destituida de partido, que se acomodasen aun las Colonias á mantenerse quietas baxo la antigua opresion: ninguna fuerza podrá tener la sola antipatía á los franceses para resistir los eficaces arbitrios, y tentativas de Bonaparte.

En la contingencia de que se efectúe la subyugacion de la España, cuya desgracia es hoy la mas probable, la determinacion de los americanos meridionales en hacerse independientes, es el único baluarte, en que puede confiar la inglaterra contra los mas calamitosos acontecimientos que pueden suce-

BC
G289d
[v.1] extra sept. 10, 1811
3-SIZE
62-02a

derle. La luz, que todo esto dá al tratado, baxo que hoy se obra, es la mas fuerte, é instructiva.

Concluirá.

PROVINCIAS DEL PERU.

Hoy 9 del corriente, quando esta gazeta entraba á la prensa, ha llegado el correo ordinario intermedio de la carrera general del Perú, y se han recibido partes oficiales del señor presidente de la Plata D. Juan Martin de Pueyrredon, que se halla en Potosí, de 21 de agosto último, con la plausible noticia, que el general Goyeneche abandonó el 2 del mismo la posicion que habia tomado con la vanguardia de su exército en la villa de Oruro, por la absoluta escacéz de víveres, y hostilidades que experimentaba de los valerosos cochabambinos. El jueves primero una avanzada de éstos habia atacado á las partidas que guardaban las mulas, y les quitó mas de mil. La dicha villa de Oruro ha quedado en su mayor parte arruinada, por haber echado las casas por tierra para aprovecharse de la madera para leña, de que carecian absolutamente: cuyas noticias las habia recibido dicho señor presidente en aquel mismo dia por parte de un espía oculto que tiene, siguiendo, y observando los movimientos del enemigo: y las confirmó otro indio ladino, que habia mandado al mismo efecto la Junta Provincial, y salió de Oruro el lunes 5 de agosto, despues que ya no habia en ella un solo soldado, por haberse retirado todos para el partido de Pária á incorporarse al exército.

Donativo.

El 5 de septiembre corriente se entregaron 100 ps. fs. que hizo de donativo para auxîlio de las tropas el presbitero D. Pedro Rufino de S. Juan.

En la Imprenta de Niños Expósitos.